

Juez ordena extender periodo del rector de la UPC a cuatro años

Enrique Meza Daza denunció al Consejo Superior Universitario ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal con funciones de control de garantías del Distrito Judicial de Valledupar.



Enrique Meza Daza durante su posesión ante los miembros del Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar.

POR CARLOS MARIO JIMÉNEZ
Carlos.jimenez@elpilon.com.co

El rector de la Universidad Popular del Cesar (UPC), Enrique Alfonso Meza Daza, fue amparado por una tutela para no dirigir los hilos del centro universitario por un periodo atípico, sino por cuatro años, luego de la salida de Carlos Oñate Gómez en agosto de 2017.

En septiembre de 2017, el Consejo Superior había escogido a Meza Daza para dirigir a la UPC hasta el 6 de julio de 2019, sin embargo, el ingeniero químico unos meses después denunció a quienes lo designaron, en el Juzgado Cuarto Penal Municipal con funciones de control de garantías del Distrito Judicial de Valledupar.

Como accionante de la demanda, aduce que “se le ha vulnerado el Derecho Fundamental a la igualdad y a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, en su modalidad de elegir y ser elegido”. Basa su requerimiento en que el artículo 1 del Acuerdo 038 del 31 de julio de 2004 establece que el rector de la UPC será designado por un periodo de cuatro años.

Meza Daza pidió “se declare el periodo rectoral al que tiene derecho (...) cuatro años, contados a partir del día de su posesión 7 de septiembre de 2017 hasta el 6 de septiembre de 2021”. Y fundamenta su posición en los artículos 13, 40 y 86 de la Constitución Política. Siendo así y estudiado el caso, la juez Ivette Cecilia Lafaurie Per-

domo consideró: “Vemos que en el presente asunto se observa una clara violación al derecho a la igualdad” con Enrique Meza Daza, “toda vez que se están desconociendo algunos precedentes administrativos proferidos por el mismo Consejo Superior Universitario”.

De esa manera, el Juzgado Cuarto Penal Municipal ordenó al Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar que dentro del término de 48 horas a la notificación de la decisión “deje sin efecto lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo 022 del 5 de septiembre de 2017 (...) y en consecuencia se decreta que el periodo rectoral al que tiene derecho (Enrique Meza) es de cuatro años, contados a partir del día de su posesión”.

El fallo, en primera instancia, advirtió al Consejo Superior Universitario que el incumplimiento de dicha orden acarrea sanciones.

En un comunicado oficial, Enrique Meza Daza dijo: “La única intención que motivó y acompañó el ejercicio de la acción de tutela fue la de tener la posibilidad de la reivindicación de mi periodo rectoral personal de cuatro años al que tengo derecho, que me permita la realización y concreción de mi propuesta programática, planeada y formulada para ser ejecutada en cuatro años”.

En la mañana de ayer martes, el Consejo Superior Universitario se reunió de manera extraordinaria para analizar el fallo, pero esta sesión fue suspendida para hoy.

POSESIÓN

Un arquitecto liderará la Oficina de Planeación

Jorge Armando Maestre Jaraba fue designado por el Alcalde de Valledupar como nuevo jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en remplazo de Franklin Daza Suárez.

En la sala de juntas de la Alcaldía se firmó el Decreto 000682 del 05 de julio de 2018, que posesionó oficialmente al arquitecto egresado de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, de Bogotá, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería de la Universidad del Norte y en Derecho Urbano de la Universidad del Rosario.

Maestre Jaraba tiene su formación en las áreas del diseño urbano y arquitectónico, así como también de planeación, ejecución y control de las mismas.

“Me han encomendado múltiples tareas para el desarrollo de la ciudad: el

control urbano, el plan integral de residuos sólidos, la parte ambiental y Pro-Valledupar. Aquí estamos asumiendo este nuevo reto”, declaró Jorge Armando Maestre.

Esta administración llega a su tercer jefe en Planeación, el primero fue Aníbal Quiroz Monsalvo, quien fue removido a Fonvisocial, y en su remplazo llegó Franklin Daza Suárez, al que presuntamente lo enviarán a el Área Metropolitana, de donde renunció Alfredo Saade.

El alcalde Augusto Ramírez indicó que el nuevo jefe de la Oficina Asesora de Planeación “tiene como reto ser ese salvavidas que está esperando el gremio de la construcción, normalizar las cargas urbanísticas; control urbano, entre otros”.



Jorge Armando Maestre asumirá la dirección de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

Contraloría advierte sobre irregularidades en Corpocesar

POR CARLOS MARIO JIMÉNEZ
CARLOS.JIMENEZ@ELPILON.COM.CO

A un día de convocado el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, para la elección del nuevo director, la Contraloría General de la República detectó irregularidades en su operación.

Corpocesar está vinculada, según el ente de control, por el despilfarro y la desviación de recursos como quedó consignado en las auditorías adelantadas a 10 de estas entidades en el primer semestre del presente año, precisamente las que manejan los mayores recursos presupuestales, donde se detectaron hallazgos fiscales que

superan los \$100.000 millones, de los cuales \$72.000 millones corresponden a la CAR Cundinamarca.

Con respecto a Corpocesar, la Contraloría encontró que no se adelantó el cobro de la tasa por uso de agua por valor que ascendió a \$3.000 millones, por la no expedición de las facturas ni la notificación a los usuarios. Sobre este hecho, las directivas administrativas de Corpocesar solo se pronunciarán hasta hoy.

Frente a todas estas irregularidades encontradas, el organismo considera necesario continuar el debate con respecto a la importancia y alcance de la autonomía de las CAR, frente a

las debilidades que de manera reiterada ha señalado en sus informes de auditoría, así como en el estudio “Análisis Estructural del Funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”.

La Contraloría estima que la autonomía de las corporaciones puede verse afectada, pues los miembros de sus consejos directivos son los alcaldes y gobernadores de la jurisdicción, quienes también eligen a los directores generales, pudiendo verse afectada la función sancionatoria que tienen en sus jurisdicciones a quienes realizan actividades que afecten el medio ambiente.

En el caso de otras corpora-



FOTO ARCHIVO

La Contraloría encontró que no se adelantó el cobro de la tasa por uso de agua por valor que ascendió a \$3.000 millones.

ciones auditadas, se hacen observaciones a la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC) por invertir en el sistema financiero los billonarios recursos que se le entregaron hace algunos años para adelan-

tar la ejecución de los proyectos ambientales y el tratamiento del río Cauca; y se señalan irregularidades detectadas en Cortolima, la Corporación Autónoma Regional del Cauca y la Carder.